

## **Informe sobre la situación de los albergues del PANI Enero – Marzo 2009**

En este momento en el PANI existen 33 albergues distribuidos en varias zonas del país, en los cuáles se supone que la población no puede sobrepasar las 10 personas menores de edad (en adelante PME). Los albergues están adscritos a diferentes oficinas locales, las cuales a su vez dependen administrativamente de oficinas regionales. También existe una aldea, la Aldea Arthur Gough, la cual cuenta con 9 casitas y un área administrativa. Además el PANI cuenta con dos albergues en La Garita de Alajuela, uno para varones y una para mujeres adolescentes, que dependen del Departamento de Atención Integral.

La situación de los albergues del PANI entre enero y marzo de 2009 es ligeramente mejor que la que se vivía en el pasado en los albergues del PANI. Hay que en al menos en el último año ha habido un esfuerzo de la administración por disminuir el hacinamiento en los albergues, pues anteriormente la situación de los mismos se había caracterizado por mantener condiciones de hacinamiento generalizado; lo normal era que en los albergues se mantuviera una población superior a las 10 PME por tiempos prolongados.

Esto no quiere decir que los albergues no presenten condiciones de hacinamiento temporal y en algunos casos, pareciera ser que se mantiene el hacinamiento permanente en algunos de ellos.

Tal es el caso del hogarcito infantil, el cual a enero de este año contaba con una población de 13 PME y a marzo cuenta tiene una población de 15 PME; o el albergue de Guácimo, que tenía en enero 13 PME y en este momento tiene 11. Preocupa sobre todo el caso del albergue de Heredia, en donde en enero tenían una población de 12 PME, 4 de las cuáles estaban durmiendo en la sala, pues no había espacio en los cuartos. En este momento hay albergadas 11 PME, por lo que hay tres que duermen en la sala.

Sin embargo la cantidad de PME de edad no es el único factor que se debería tener en cuenta a la hora de pensar en una sobrecarga de trabajo para las funcionarias de cuidado directo. A pesar de que la institución recomienda a las ONGs que reduzca la población atendida cuando existe población albergadas con discapacidad, eso mismo no se aplica a lo interno del PANI, pues en los albergues de la institución, muchas veces existen albergues saturados, con diez o más personas menores de edad, en los que además se atienden varios menores de edad con discapacidad.

Al respecto son preocupantes los casos de Limón, en donde en el Albergue de Cocos y en el Albergue de Villa del Mar se atiende entre dos y tres PME con discapacidad en albergues que por lo general están también saturados en cuanto a la cantidad de población. Por ejemplo en este momento en el albergue de Cocos

hay 13 PME, de las cuales tres presentan algún grado de discapacidad. Lo mismo se podría apuntar de Guácimo o el de San Francisco. Pero también hay que tomar en cuenta la población albergada que está en atención psiquiátrica, la cual también requiere de cuidados especiales.

En el Albergue de Vargas Araya en este momento se alberga una población de 11 PME de las cuales 2 tienen algún grado de discapacidad y 2 están en tratamiento psiquiátrico. En este sentido el caso más grave en este momento es el de El Alto de Guadalupe, en donde actualmente hay una población albergada de 11 PME, de las cuales 9 tienen algún grado de discapacidad mental y también están en tratamiento psiquiátrico.

Aunque en la Aldea Arthur Gough no tienen recargo aparente, el recargo se hace efectivo los fines de semana, pues como hay menos personal de cuidado directo cierran albergues y redistribuyen a la población albergada.

Preocupa también la situación de los fines de semana en la mayoría de los albergues alejados, en los cuáles por lo general solo existen dos compañeras de cuidado directo, y para que alguna de ellas pueda tener libre, la otra debe quedar sola los fines de semana. Cuando las compañeras están solas, si ocurre una emergencia, por ejemplo, si deben llevar a alguna PME de edad al hospital, debe dejar el albergue sólo, para lo cual las compañeras recurren a distintas estrategias, llaman a un familiar para que les cuide, le piden a una vecina, etc.

Las situaciones que se presentan en los albergues atentan contra los derechos humanos de las niñas y niños; también representa un recargo laboral para las tías que el PANI como institución no reconoce.

La situación de cada albergue de manera específica se adjunta en un documento anexo.

Adrián Jaén